

CODIGO BPIN N°:	2024684180026	
CONTRATO N°:	151 DE 2024	CONS – SCC – 002 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – DIC – 2024	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA	
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE CULTURAL Y TURISTICO ALDEA GUANE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS"	
CONTRATISTA:	DUPLA ARQUITECTOS S.A.S.	
NIT/C.C:	901.294.984-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER EDUARDO VILLAREAL SANDOVAL	
CÉDULA DE CIUDANIA:	13.511.253 de Bucaramanga, Santander	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS M/CTE (\$ 252.339.500. ⁰⁰)	
ANTICIPO:	50.00 %	\$ 126.169.750, ⁰⁰
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	8024	
RP N°:	15524	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	153 DE 2024	INT – SMC – 058 – 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 – DIC – 2024	
INTERVENTOR:	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.	
NIT:	890.203.355-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSE PRADA FORERO	
CÉDULA DE CIUDANIA:	91.493.089 de Bucaramanga, Santander	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **DUPLA ARQUITECTOS S.A.S.**, con NIT 901.294.984-1, representado(a) legalmente por **JAVIER EDUARDO VILLARREAL SANDOVAL**, como Contratista de Consultoría, **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, con NIT 890.203.355-0, representado(a) legalmente por **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, como Contratista de Interventoría y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 151 DE 2024.

Se deja constancia que el **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de consultoría N° 151 de 2024 para la suscripción de la presente

Código:	Versión:	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACTA DE INICIO, documentación presentada por **JAVIER EDUARDO VILLARREAL SANDOVAL**, representante legal de **DUPLA ARQUITECTOS S.A.S.**

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 20 del mes diciembre del año 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N° 151 de 2024.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 19 de diciembre de 2024.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
96-44-101194287	Correcta inversión del anticipo	12 - DIC - 2024	15 - JUL - 2025	\$126.169.750,00
	Cumplimiento	12 - DIC - 2024	15 - JUL - 2025	\$25.233.950,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12 - DIC - 2024	15 - ENE - 2028	\$25.233.950,00
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	12 - DIC - 2024	15 - JUL - 2025	\$25.233.950,00

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	8024	12 - DIC - 2024	00AD-3301-1603-2024-68418-0026	Nación	\$74.057.000,00
C.D.P.	24R00087	29 - NOV - 2024	2.3.2.02.02.008.003.03	Sistema General de Regalías	\$74.057.000,00
C.D.P.	24-00551	29 - NOV - 2024	2.3.2.02.02.009.16	FONCOLOMBIA	\$178.342.000,00
R.P.	15524	20 - DIC - 2024	00AD-3301-1603-2024-68418-0026	Nación	\$52.399.000,00
R.P.	24R00160	18 - DIC - 2024	2.3.2.02.02.009.16	FONCOLOMBIA	\$178.342.000,00
R.P.	24R00158	18 - DIC - 2024	2.3.2.02.02.008.003.03	Sistema General de Regalías	\$74.057.000,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA** del Contrato de Consultoría N° 151 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance de entregables del alcance del objeto e informes aprobados por **FONDO MIXTO** el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el **SPGR** por parte del **FONDO MIXTO**, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la consultoría y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo

Código:	Versión:	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

hubiere. . EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50%	\$ 126.169.750,00
ACTAS PARCIALES.	40%	\$ 100.935.800,00
LIQUIDACION.	10%	\$ 25.233.950,00
TOTAL.	100%	\$ 252.339.500,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	DUPLA ARQUITECTOS S.A.S. DIRECCIÓN: CR. 23-33-22 TO 1 AP 702 CIUDAD: Bucaramanga CORREO ELECTRÓNICO: dupla2arquitectos@gmail.com	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S. DIRECCIÓN: Carrera 49 No. 53-78 CIUDAD: Bucaramanga CORREO ELECTRÓNICO: pradamanuel@hotmail.com

A C U E R D A N

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Consultoría N° 151 de 2024 de 2024, el 20 de diciembre de 2024.

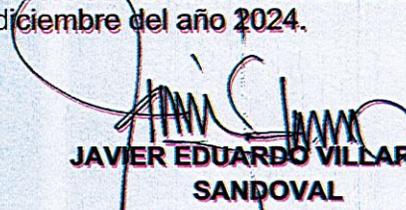
SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Consultoría N° 151 de 2024 de 2024, el 19 de enero de 2024.

TERCERO: DUPLA ARQUITECTOS S.A.S. deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

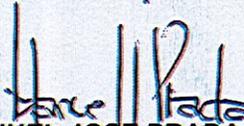
Código:	Versión:	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Consultoría N° 151 de 2024, **FONCOLOMBIA** contrató (o designó) a **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

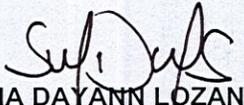
Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 151 DE 2024** por los que en ella intervinieron, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.



JAVIER EDUARDO VILLAREAL SANDOVAL
Representante Legal
DUPLA ARQUITECTOS S.A.S.
Contratista de Consultoría



MANUEL JOSÉ PRADA FORERO
Representante Legal
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.
Contratista de Interventoría



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **DIEGO ALFONSO BOCANEGRA ESTUPIÑAN** – Apoyo a la Supervisión **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código:	Versión:	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA